

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ⁵ de febrero de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación a los efectos de lograr la provisión de indumentaria, con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia de Azul (Pcia. de Buenos Aires); y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inc.1°) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

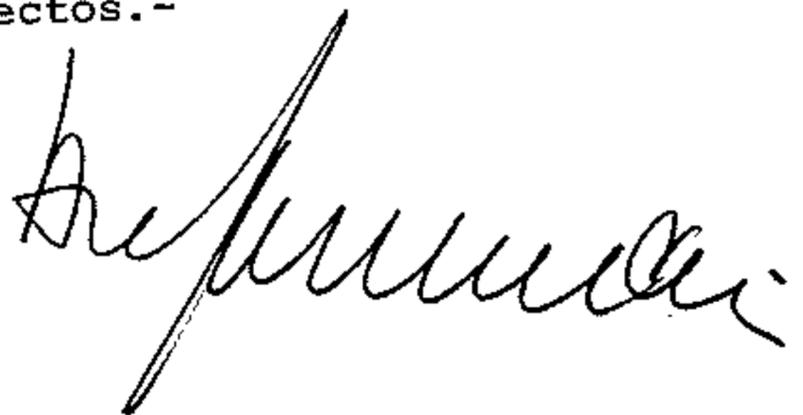
1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs.8/9.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES TRES MIL CIENTO SESENTA (A 3160.-) de la siguiente manera:

A 2.800.- a la Cuenta "Textiles y Confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) y

A 360.- a la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO